



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **23 ABR 2009**

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 69/2009 del Decanato, dictada ad referéndum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 21 de abril del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 69/2009, dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se establecen las Condiciones de Admisibilidad que deberán cumplimentar los aspirantes a ingresar a esta Facultad, en el Curso Lectivo 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 83

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO